



Asamblea General

Distr. general
20 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
30º período de sesiones
7 a 18 de mayo de 2018

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Cabo Verde*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de una parte interesada¹ para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras.

A. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

I. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a la salud

2. En 2015, la tasa de mortalidad materna en Cabo Verde fue de 42 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos, lo que constituye un descenso con respecto a las 256 muertes por cada 100.000 nacidos vivos de 1990. Casi todas las muertes maternas pueden evitarse, en particular si se cuenta con la presencia de parteras cualificadas para gestionar las complicaciones y si se dispone de los medicamentos necesarios, como la oxitocina (para prevenir las hemorragias) y el sulfato de magnesio (para el tratamiento de la preeclampsia). Entre los problemas que suelen presentarse, está la falta de medicamentos y las infraestructuras deficientes, así como la carencia de electricidad y agua corriente y la falta de acceso a los hospitales a causa de las condiciones meteorológicas².

3. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda un mínimo de cuatro visitas prenatales con trabajadores sanitarios capacitados, a fin de prevenir, detectar y tratar los problemas de salud. Aunque en 2005 se estimó que el 98% de las mujeres embarazadas de Cabo Verde obtuvo cierto grado de atención prenatal durante el embarazo, el UNICEF

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



consideró que más de una cuarta parte no recibió el mínimo de cuatro visitas recomendadas por la OMS, proporción que aumentó a una tercera parte cuando se evaluó únicamente a las mujeres que viven en zonas rurales³.

4. La infraestructura médica de Cabo Verde está muy por debajo de las normas mundiales y se caracteriza por el insuficiente número de profesionales de la salud capacitados y la falta de acceso a la atención de la salud, especialmente en los casos de emergencias médicas en las islas más alejadas⁴.

5. Cabo Verde debe invertir en el desarrollo social y económico y esforzarse por proporcionar a las mujeres apoyo durante el embarazo y después del parto. Cabo Verde debe mejorar la infraestructura de atención de la salud, el acceso a la atención obstétrica de urgencia, la capacitación de las parteras y los recursos destinados a la salud materna. También debería centrarse en lograr que las madres y los bebés superen el embarazo y el parto en condiciones seguras, haciendo especial hincapié en la mejora del acceso a la atención sanitaria para las mujeres procedentes de entornos pobres y/o rurales⁵.

Derecho a la educación

6. Cabo Verde debe centrarse en introducir medidas para mejorar el acceso a la educación, que empodera a las mujeres y conduce al desarrollo social y económico, así como en promover la adopción de decisiones saludables⁶.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

² ADF, p. 4.

³ ADF, p. 4.

⁴ ADF, p. 3.

⁵ ADF, p. 5.

⁶ ADF, p. 4.